



El Consejo Social, de acuerdo con la atribución conferida en la normativa vigente, determina a continuación la relación priorizada de los Departamentos de la Universidad de Burgos para la distribución de **18** becas de colaboración, que le serán adjudicadas en la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso académico 2023-2024.

Se concede una beca por Departamento, en el siguiente orden:

DEPARTAMENTO	
1. CIENCIAS DE LA SALUD	11. ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
2. INGENIERÍA INFORMÁTICA	12. FÍSICA
3. INGENIERIA CIVIL	13. DERECHO PÚBLICO
4. QUÍMICA	14. DERECHO PRIVADO
5. BIOTECNOLOGÍA Y C. DE LOS ALIMENTOS	15. MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
6. HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN	16. CONST.ARQ.E ING. DE LA CONST. Y EL TERR.
7. DIGITALIZACIÓN	17. EXPRESIÓN GRÁFICA
8. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	18. INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
9. INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN	19. FILOLOGÍA
10. DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	20. ECONOMÍA APLICADA

Esta lista ha sido elaborada con datos actualizados a fecha del día de la firma de este documento, teniendo en cuenta el número de sexenios vivos respecto al número de docentes con acceso a la evaluación de la actividad investigadora de cada Departamento.

Si se produjeran vacantes, se adjudicarán acorde al expediente académico de los estudiantes solicitantes, aplicando la corrección de la nota media ponderada de la titulación correspondiente.

Elena Vicente Domingo
Secretaria del Consejo Social

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROMOCIÓN
EDUCATIVA**

C/ Torrelaguna, 58 – 2.^a planta
28027 Madrid

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: 947 25 95 22 Correo electrónico: csocial@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-05-2023 08:36:21

